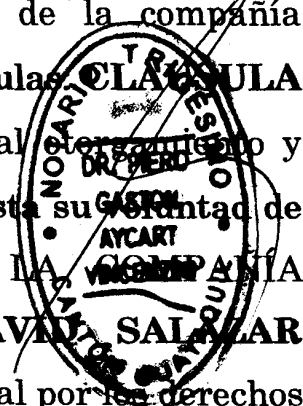
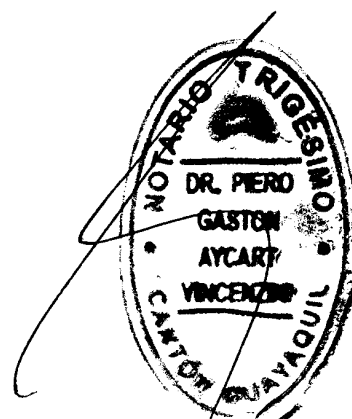
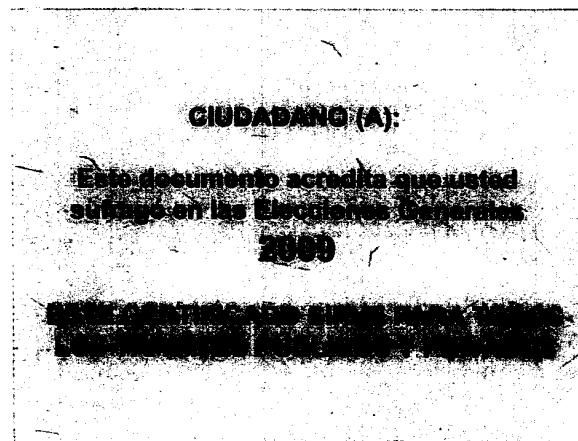


REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
VIAMATICA S.A.—
CUANTÍA: INDETERMINADA—

En la ciudad de Santiago Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de
marzo del dos mil once, ante mí, Doctor PIERO GASTON
AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este
Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura
pública el señor: **MORONI DAVID SALAZAR HUIRACocha**,
quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
estado civil soltero, de profesión Ejecutivo, en su calidad de Gerente
General por los derechos que representa de la compañía
VIAMATICA S.A..- El compareciente es capaz para contratar a
quien de conocerlo doy fe; y, procediendo con amplia libertad
y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura
Pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA VIAMATICA S.A.**, para su otorgamiento me
presentó la minuta al tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO:
Sírvasse incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
una en donde conste la reforma al estatuto de la compañía
VIAMATICA S.A. al tenor de las siguientes cláusulas
PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento y
suscripción de esta escritura pública y manifiesta su voluntad de
**REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
VIAMATICA S.A.**, el señor **MORONI DAVID SALAZAR
HUIRACocha**, en su calidad de Gerente General por los derechos
que representa de la compañía **VIAMATICA S.A.**, y tal como lo



1 justifica con el nombramiento que le fue otorgado por la Junta
2 General de Accionistas celebrada el catorce de febrero del dos mil
3 once.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Por
4 escritura pública que autoriza el Notario Trigésimo Noveno del
5 cantón Guayaquil, Dr. Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez el
6 veintinueve de agosto del dos mil cinco, la misma que se inscribió
7 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el quince de
8 noviembre del dos mil cinco, se constituyó la compañía anónima
9 denominada VIAMATICA S.A. con domicilio principal en la ciudad
10 de Guayaquil, con un plazo de cincuenta años y con un capital
11 social de ochocientos dólares, dividido en ochocientas acciones
12 ordinarias y nominativas de un dólar cada una. La junta general
13 universal extraordinaria de accionistas en su sesión celebrada el
14 catorce de febrero del dos mil once resolvió: Uno).- Reformar el
15 estatuto social en su artículo tercero que se refiere al objeto social
16 de la compañía, todo esto de conformidad a lo constante en el acta
17 de la sesión de la junta general extraordinaria universal de
18 accionistas, celebrada el catorce de febrero del dos mil once.
19 **CLÁUSULA TERCERA. DECLARACIONES.-** Con los
20 antecedentes antes expuestos, el señor **MORONI DAVID**
21 **SALAZAR HUIRACocha**, en su calidad de Gerente General, y
22 como tal representante legal de la compañía **VIAMATICA S.A.**,
23 quien actúa debidamente autorizado por la junta general
24 extraordinaria de accionistas de la mencionada compañía,
25 celebrada el catorce de febrero del dos mil once, declara: uno).- Que
26 se reforma el estatuto social de la compañía, en su artículo tercero,
27 referente a su objeto social, el cual de ahora en adelante quedará
28 en los siguientes términos: **"ARTÍCULO TERCERO: OBJETO**

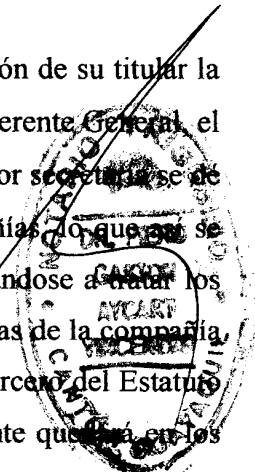


ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VIAMATICA S.A. CELEBRADA EL CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

En la ciudad de Guayaquil, República de Ecuador, a las quince horas del día catorce de febrero del dos mil once, en la sala de sesiones de la compañía anónima denominada VIAMATICA S.A, situada en la oficina # 2 del piso 16 alto del edificio San Francisco 300 situado en las calles Av. 9 de Octubre s/n entre Córdova y Pedro Carbo, se encuentran los siguientes accionistas de la Compañía: a) el señor Jorge Luis Cobo Coronel, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, como propietario de setecientos veinte acciones (720), legalmente representado por María Castañeda Cevallos conforme a la carta que presenta y se adjunta al expediente de esta junta; b) la señora Enma Celimena Coronel Cáceres, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, como propietaria de cuarenta acciones (40) legalmente representada por María Castañeda Cevallos conforme a la carta que presenta y se adjunta al expediente de esta junta; c) el señor Moroni David Salazar Huiracocha, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, como propietario de cuarenta acciones (40). Todas las acciones tienen un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y son ordinarias, nominativas, pagadas en su totalidad y dan derecho a un voto por cada acción pagada. Se constituyen en Junta General y Universal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con objeto de tratar los puntos del día del que se encuentran en conocimiento y de acuerdo a que se trate:

PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre la reforma al artículo tercero del Estatuto Social de la compañía, referente a su Objeto Social.

Preside la sesión la señora María Castañeda Cevallos en representación de su titular la señora Enma Celimena Coronel Cáceres, y actúa como secretario el Gerente General, el señor Moroni David Salazar Huiracocha. El Presidente dispone que por secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, lo que se hizo, tal como consta en el encabezamiento de la presente acta. Pasándose a tratar los puntos del orden del día y luego de deliberar al respecto, los accionistas de la compañía, VIAMATICA S.A. resuelven por unanimidad: Reformar el artículo tercero del Estatuto de la compañía, referente a su Objeto Social, el cual ahora en adelante quedará en los



siguientes términos: "ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- El Objeto Social de la compañía es: "Dedicarse a la prestación de servicios de capacitación en el área administrativa, tecnológica, informática, ventas, servicio al cliente, capacitación en desarrollo comercial y microempresarial. Se dedicará a la importación, exportación, comercialización, distribución representación, agenciamiento, instalación y alquiler de equipos, sistemas y programas de computación, propios y ajenos de sistemas electrónicos de seguridad y de equipos electrónicos de seguridad y de equipos electrónicos de toda clase, así como sus partes, piezas y accesorios de aquellos. Se dedicará además al análisis, diseño, desarrollo e implementación de programas de computación y sistemas, servicio de consultorías en programas y equipos informáticos, servicios de capacitación tecnológica en informática, a la auditoría de sistemas, al estudio e implementación de organización y métodos de empresa, al procesamiento de datos y otros servicios similares a empresas e instituciones (outsourcing). A la importación, exportación, comercialización, distribución, representación, agenciamiento e instalación de teléfonos, cables, redes y centrales telefónicas, así como la prestación de toda clase de servicios de telecomunicaciones, de manera directa o asociándose con otras sociedades que tengan similares o iguales objetos sociales. Para el cumplimiento del objeto social, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por las leyes, intervenir en concurso de precios y licitaciones públicos y/o privados o formar consorcios con otras compañías constituidas o por constituirse".

No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta. Concluido el cual se reinstala la junta con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma, el cual es aprobado por unanimidad por todos los asistentes, con lo cual se dio por concluida la sesión a las diecisiete horas y cuatro minutos. Para constancia de lo cual la suscriben todos los presentes en unidad de acto.-

M. Castañeda C
María Castañeda Cevallos
p. Enma Celimena Coronel Cáceres
Presidente de la Junta-Accionista

M. Castañeda C
María Castañeda Cevallos
p. Jorge Luis Cobo Coronel
Accionista

Moroni Salazar
Moroni Salazar
Secretario-Gerente General



Guayaquil, 5 de noviembre de 2010

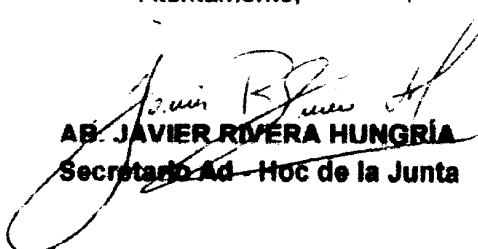
Señor
MORONI DAVID SALAZAR HUIRACocha
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **VIAMATICA S.A.**, reunida el día de hoy, resolvió por unanimidad reelegirlo por el periodo de CINCO AÑOS, en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social, entre las que figura la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

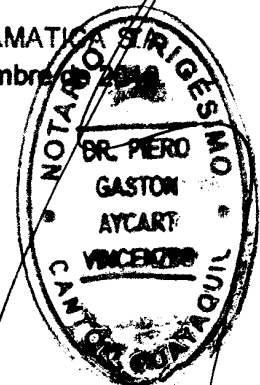
El Estatuto Social consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno de Guayaquil, Dr. Eugenio Ramírez Bohorquez, el 29 de agosto de 2005, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de noviembre de 2005.

Atentamente,


AB. JAVIER RIVERA HUNGRIA
Secretario Ad-Hoc de la Junta

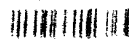
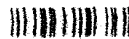
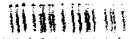
Razón.- Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **VIAMATICA S.A.** declarando que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil 5 de noviembre de 2010


MORONI DAVID SALAZAR HUIRACocha
C.I. # 0917454514



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha nueve de Noviembre del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía
VIAMATICA S.A., a favor de **MORONI DAVID SALAZAR**
HUIRACOA, a foja 119.264, Registro Mercantil número 21.318

CODEN 35073

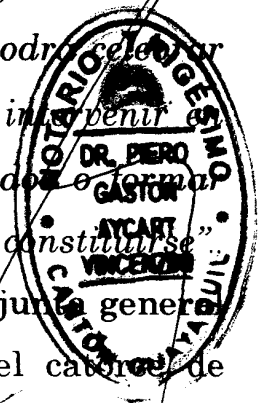


REVISADO POR



REGISTRO
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

1 SOCIAL.- El Objeto Social de la compañía es: "Dedicarse a la
2 prestación de servicios de capacitación en el área administrativa,
3 tecnológica, informática, ventas, servicio al cliente, capacitación en
4 desarrollo comercial y microempresarial. Se dedicará a la
5 importación, exportación, comercialización, distribución
6 representación, agenciamiento, instalación y alquiler de equipos,
7 sistemas y programas de computación, propios y ajenos de sistemas
8 electrónicos de seguridad y de equipos electrónicos de seguridad y de
9 equipos electrónicos de toda clase, así como sus partes, piezas y
10 accesorios de aquellos. Se dedicará además al análisis, diseño,
11 desarrollo e implementación de programas de computación y
12 sistemas, servicio de consultorías en programas y equipos
13 informáticos, servicios de capacitación tecnológica en informática, a
14 la auditoría de sistemas, al estudio e implementación de
15 organización y métodos de empresa, al procesamiento de datos y
16 otros servicios similares a empresas e instituciones (outsourcing). A
17 la importación, exportación, comercialización, distribución,
18 representación, agenciamiento e instalación de teléfonos, cables,
19 redes y centrales telefónicas, así como la prestación de toda clase de
20 servicios de telecomunicaciones, de manera directa o asociándose
21 con otras sociedades que tengan similares o iguales objetos sociales.
22 Para el cumplimiento del objeto social, la compañía podrá celebrar
23 todos los actos y contratos permitidos por las leyes, intervenir en
24 concurso de precios y licitaciones públicos y/o privados o formar
25 consorcios con otras compañías constituidas o por constituirse"
26 todo esto de conformidad a lo constante en el acta de junta general
27 extraordinaria universal de accionistas, celebrada el catorce de
28 febrero del dos mil once cuya fotocopia debidamente certificada se



DR. PIERO AYCART VINCENZINI
Notario Trigésimo del
Cantón Guayaquil

1 agrega a la matriz de la presente escritura pública para que forme
2 parte integrante de ella en calidad de documento habilitante. Dos).-
3 declara además bajo juramento solemne que al momento la
4 compañía no mantiene pendiente ningún tipo de contrato con
5 institución pública. Agregue, usted señor notario, las demás
6 cláusulas para la validez y perfeccionamiento de esta escritura
7 pública.- Atentamente. (Firma).- **Abogado Javier Rivera**
8 **Hungría**, registro número once mil ochocientos dos, Colegio de
9 Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- El compareciente en
10 su calidad aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que
11 queda elevada a escritura pública para que surta los efectos
12 legales.- Leída que fue íntegramente por mí, el Notario al
13 otorgante, este la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes
14 y para constancia firman en unidad de acto conmigo de todo lo cual
15 **DOY FE.-**

16

17 **p. VIAMATICA S.A.**

18

19

20

21 
MORONI DAVID SALAZAR HUIRACocha.

22 **GERENTE GENERAL**

23 **C.C. 0917454514**

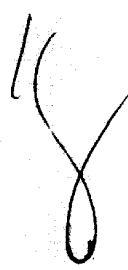
24 **R.U.C. 0992446501001**

25

26

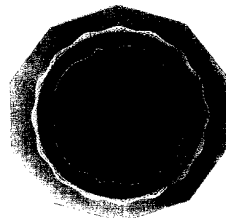
27

28



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta
**CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA VIAMATICA S.A.**, la misma que sello,
firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el día
DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.- Doy fe.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMOS
GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VIAMÁTICA S.A.**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, **NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución **No. SC.IJ.DJC.G.11.0002199**, dictada el **SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE**, por la **ABOGADA DORYS ALVARADO BENITES**, **INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍA DE GUAYAQUIL (E)**, quedando anotado al margen **SU APROBACIÓN.- GUAYAQUIL, OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.- DOY FE.-**

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 20.011
FECHA DE REPERTORIO: 11/abr/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:45

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha once de Abril del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0002199, dictada el 7 de abril del 2011, por la Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. DORYS ALVARADO BENITES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma del Estatuto** de la compañía VIAMATICA S.A., de fojas 32.824 a 32.836, Registro Mercantil número 6.394.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 20011



S

REVISADO POR:



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON: HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA VIAMATICA S.A., DE QUE HA SIDO APROBADO SU CONTENIDO DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA VIAMATICA S.A., DE FECHA 4 DE MARZO DEL 2011, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, DOCTOR PIERO AYCART VICENZINI, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC.IJ.DJC.G.11.0002199, DE FECHA 7 DE ABRIL DEL 2011, DICTADA POR LA ABOGADA DORYS ALVARADO BENITES, INTENDENTE JURIDICO DE COMPANIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL (E), EN ESTA FECHA.-

GUAYAQUIL, A 19 DE ABRIL DEL 2011



Phafe
Ab. Maria E. Del Pilar
Chicoiza Castro
Notaria 28

